

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
2018 1	ARNELA CAPITAL PRIVADO SCR REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.	_____	ESPAÑOLA	C/ ORZÁN 124 15003 LA CORUÑA
2	INVERSIONES FREIRA, S.L.	_____	ESPAÑOLA	AV/ LINARES RIVAS 1, BATO 15005 CORUÑA
2019 3	VETRA ENERGY GROUP, L.L.C.	_____	ESTADOUNIDENSE	1209 ORANGE STREET WICHINGTON, DELAWARE, USA.
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 10
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

PROTOCOLIZACION

QUITO, 25 SET. 2012

Si 2 copias

RAZON:
Siento por tal que el valor de la presente escritura se cancela mediante factura No. 170099, 25/09/2012
Quito, a
Dr. Sebastián Rodríguez Cueva
NOTARIO 34 DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

María Gracia Pazmiño Pasquel, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice una apostilla que contiene información sobre la nomina de socios de la empresa VETRAECUADOR S.A.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

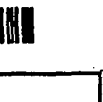
Ab. PAZMIÑO PASQUEL MARIA GRACIA
MATRICULA No. 17-2012-53





La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto



PLANILLA UNICA BANCARIA 		Número Planilla: 029-000016911	
TIPO DE ACTO AUTENTICACION		Número Control: 488-0000-0000	
Nombre y Apellido del Solicitante HUMBERTO CALDERON BERTI			
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante V-01406327		Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobacion
Nombre y Apellido del Depositante 		Monto Efectivo	Monto (Bs.F.)
CI / RIF / Pasaporte del Depositante 1925829		Cheque mismo Banco	
Firma del Depositante 		Punto de Venta	088333 360
TRESCIENTOS SESENTA BOLIVARES FUERTES CON CERO CENTIMOS.		Pago por Internet	
		Monto Total	360,00

SOLO PARA USO DEL SAREN				
	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombre(s) y Apellido	Maria E. Romero	Maria E. Romero	Mra. Marcia A. de Pineda	Marianela P. de Nahim
Cedula de Identidad	C.I.: 7.940.492	C.I.: 7.940.492	C.I.: 9.961.338	C.I.: 3.189.834
Cargo	Escribiente I	Escribiente I	Jefe de Servicio	Notario
Fecha	07/08/12	09/08/12		
Firma				

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

TRASLADO	0,00
TRANSPORTE	0,00

Solo para Uso de la Oficina Asistencial

Solo para uso de la Oficina Registral

2023-NOTARIA NO. 011-2023-VIGESIMA SEGUNDA DEL MCPIO. LIBERTADOR DEL DTTO. CAPITAL

Prodingal
Tel 0468125311
BANCO DE VENEZUELA

3-00023402
CLUB DE COMPA
NITO

[illegible]



Presente.-

COMPAÑÍA ECUATORIANA

[Signature]

Presidente

0120/TRANSACCION DE DEPÓSITO EN CTA. CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 0163-0903-62-9032000282
TITULAR DE LA CUENTA: GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL C.A.

09/08/2012 10:54
ER03914 8000

MONTO PA
MONTOS (BS) PA

MONTO TOTAL DE CHEQUES: (0)

EL EFECTIVO: *10.00*
EL DEPÓSITO: *DIEZ EXACTOS*

RECIBIDOR-PAGADOR
CAJA N° 01

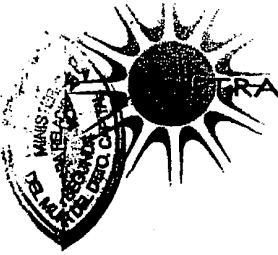
RECIBIDO
CAJA N° 01

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

El depositante declara que los fondos utilizados en esta operación, de su origen y destino no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia, Resoluciones de SUDEBAN y demás leyes penales vigentes de la República Bolivariana de Venezuela. El Banco no asumirá responsabilidad alguna por error en que insume el depósito no indicar el número correcto de la cuenta o tarjeta, ni por pérdida de original y copia de este

LOS TESTIGOS. OTORG





Arp
Aleida J. Velázquez L.
Inpresabogado 66.870

DEL MUNICIPIO LIBERTAD DEL DISTRITO CAPITAL	
Derechos Es.	90
Planilla	016269
Organizaciones	0910812

Caracas, 30 de Junio de 2012

Artu
hsc
Reg. V. 12

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO-ECUADOR
Presente.-

Estimados Sres.;



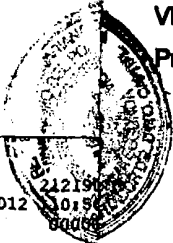
Yo, HUMBERTO CALDERÓN BERTI, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°. V- 1.406.327, actuando en mi carácter de Presidente de la sociedad ecuatoriana VETRAECUADOR, S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 27 de Diciembre de 2006, bajo el N°.3628, Tomo 137, por medio de la presente comunicación me permito adjuntar el Formulario de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, denominado : "NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ECUATORIANA" debidamente llenado y firmado.

Atentamente,

Humberto Calderón Berti
VETRAECUADOR, S.A.
Presidente

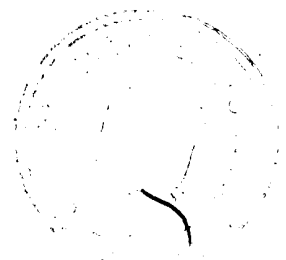


09/08/2012 212150
ER03814 00000



MONTO (Bs)	PAG
10.00	
10.00	

SELO DEL CAJERO
Atención en esta operación tiene origen y destino los de las contempladas en la Ley Orgánica Corista la D. N y demás leyes penales vigentes de la República de posibilidad alguna por error en que incurre el depa la o tarjeta, ni por dispersidad de original y copia de es



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Alfredo J. Velasco L.
Alfredo J. Velasco L.
Inscripción 68.679

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE VETRAECUADOR S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 15.7120-2006
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL HUMBERTO CALDERON BERTI

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE VETRA ENERGIA S.L.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ESPAÑOLA
DOMICILIO AV. LINARES RIVAS 1 1500 A CORUÑA - ESPAÑA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consulado del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS JOSE RAFAEL BUSTAMANTE C.
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 1708067267
DOMICILIO AVENIDA PATRIA Y AMAZONAS EDIFICIO CORREC. PISO 11, QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CPB
Aleida J. Velásquez L.
Inscripción 06.579

act

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

Nº	Nombres y Apellido completo	Estado Civil	Nacionalidad	País de origen
1	Karl Mazeika	Casado	Venezolana	Venezuela
2	Javier Casais	Casado	Española	Colombia
3	Aleida Velásquez	Soltera	Venezolana	Venezuela
4	Juan Manuel Ruiz	Soltero	Colombiana	Colombia
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario es otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

N° B 201801

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Dra. MARIANELA PAZ DE NAHIM
NOTARIO PÚBLICO



VIGESIMO SEGUNDO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL

Caracas, 26 de Agosto (8) del Dos Mil Doce. (2012).

202° y 153°. El anterior documento redactado por el Abogado Dr. (a) ALEIDA J.

VELASQUEZ L., inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 68.879, fue presentado

para su Autenticación y devolución según Planilla PUB No.029-00016911 y planilla

de arancel judicial N° 116269 de fecha: 9/08/2012: Presente su Otorgante

dijo llamarse: HUMBERTO CALDERON BERTI, mayor de edad, domiciliado

Caracas de nacionalidad: venezolana, de estado civil: CASADO, titular de la

Cedula de Identidad N° V- 1.406.327. Leído y confrontado con sus fotocopias

firmadas en estas y en el presente original en presencia del Notario, el otorgante

expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE

DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud, da Fe Pública, del presente

documento y de las copias firmadas en originales que formaran el Tomo Principal

y Duplicado, en presencia de los testigos mayores de edad: Luna*Reyes y Aminta

García, titular de la Cedula de Identidad N° V-6.851.379 y V-6.201.907,

respectivamente, dejándolo anotado bajo el N° 24 Tomo 68 de los

Libros de Autenticación llevados en este Notaría. El Notario hace constar que ha

dado lectura al Artículo 79, Ordinal 2, del Decreto Ley de Registro y Notariado e

informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencia

legales de los actos y negocios otorgados en su presencia, los cuales

manifestaron su plena conformidad.

EL NOTARIO PÚBLICO.-

Dra. Marianela Paz de Nahim

Notaria Pública Vigente Seguros
del Municipio Libertador del Dto. Capital

EL OTORGANTE.-

LOS TESTIGOS. OTORGADO POR: Luna





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado

Quien suscribe, **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES**, Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **Dra. MARIANELA PAZ DE NAHIM**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales 0,42 u.t. cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 1292 por un monto de Bs. F. 180,00. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria Magalys Alvarez. Caracas, a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2012.**

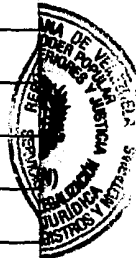


Magalys Alvarez
Funcionaria Autorizada



31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

MARCIAL RIVERO
E.906 793



REPÚBLICA
MINISTERIO DE
SERVICIO

quien es como se titula,
Se advierte



EL
DIRECCION

Resolución
Gaceta Oficial

Documento
otorga a la
Datos y Firma



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 3 de Septiembre del 2012

202° y 153°

Por el Ministro,



ELYMARIEL DEL CARMEN CARABALLO GIRON
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolución Nro. 155 de fecha 14 de Agosto de 2012, publica en
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.985
de la misma fecha.

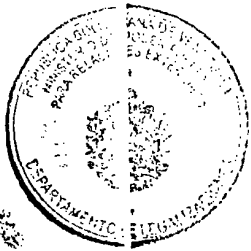
Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley
otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de
Datos y Firmas Electrónicas.





000000034700

No. 00034197



No. 00034197 Sello No. 00080498

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:
ELYMARIEL DEL CARMEN CARABALLO GIRON

3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTORA GENERAL DEL SAREN

4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

Certificado

5.- En Caracas: **05-09-2012**

6.- Por el Ministro:

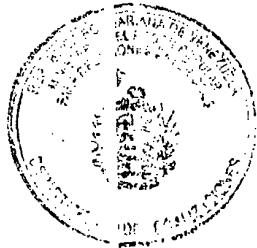
7.- No: **00080498**

8.-

José Alexis Sosa Rodríguez
Coordinador de Asuntos Especiales
G.O. 39.997 del 17/11/2009 R5 DM N°

9.- Firma.

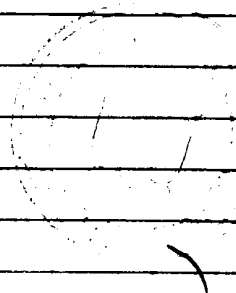
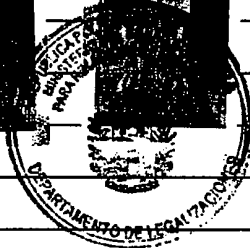
000000093837



TIPO DE ACTIVACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-932A8DF8DEADD40DB3CC301F3BC23804

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la siguiente página: <http://www.mppre.gob.ve>



Fecha Emisión: 16/08/12 201 y 154

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Oficina Bolivariana de Venezuela
órgano del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
órgano Autónomo de Registros y Notarías
Istró Principal del Distrito Capital.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 12113151010101/V 9 121



Tipo de Acto:

LEGALIZACIONES

0303 C804303-00006693 16/08/2012 09:23:16
PLN: 21350001197 FEM: 16082012 CSP: 48800000000
Efec: 180.00 CHQ. Bco.: 0.00 CHQ. Otro Bco.: 0.00
Total: 180.00 CSS B5FJJ2HAGW4T2
BCO 0175-0303 CSS B5FJJ2HAGW4T2
MTR 06693 REC 16-08-2012 HRM 09:23
MRS 180.00 MRC 0.00 MRT 180.00

Apellidos y Nombres del Solicitante

RIVERA, MARCIA Z

Número Control: 488-0000-0000

Cedula de Identidad:

* 5966717

Forma de Pago

Nº Cheque/Aprobación

Monto (Bs.F)

Apellidos y Nombres del Depositante

* RIVERO C. MARCIAL A.

Monto Efectivo

180,00

Cedula de Identidad:

* 3966793

Cheque Gerencia/del mismo Banco

Punto de Venta

Firma del Depositante

* [Firma]

Pago por Internet

Monto en Letras:

CIENTO OCHENTA CON 00/100

Monto Total

180,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre y Apellido: Alexander Cottein	Nombre(s) y Apellidos: Magaly Alvarez	Nombre y Apellido: Dr. Mauro J. Pérez Flores	Dr. Mauro J. Pérez Flores
Cedula de Identidad: 16.217.345	Cedula de Identidad: 9.281.316	Cedula de Identidad: [Firma]	C.I.: 4.354.698
Cargo: Escribiente III	Cargo: Escribiente III	Cargo: Escribiente III	Registrador Principal
Fecha: 16 / 08 / 2012	Fecha: 16 AGO 2012	Fecha: / /	Fecha: / /
Firma: [Firma]	Firma: [Firma]	Firma: [Firma]	Firma: [Firma]

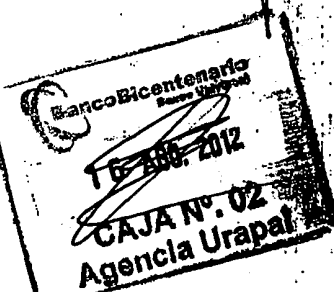
Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro



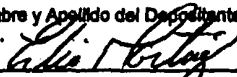
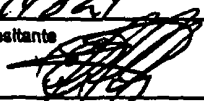


016267

202° y 163°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto



PLANILLA UNICA BANCARIA		Número Planilla:		029-000016909	
					
TIPO DE ACTO AUTENTICACION					
Nombre y Apellido del Solicitante			Número Control: 488 - 0000 - 0000		
HUMBERTO CALDERON BERTI					
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante			Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.F.)
V01406327					
Nombre y Apellido del Depositante			Monto Efectivo		
			Cheque mismo Banco		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante			Punto de Venta	174795342	
14294821			Pago por Internet		
Firma del Depositante					
					
TRESIENTOS CUARENTA Y DOS BOLIVARES FUERTES CON CERO CENTIMOS.				Monto Total	342,00

SOLO PARA USO DEL SAREN				
	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos	Maria E. Romero	Maria E. Romero	Marcia A. de Pérez	Dña. Mariamaria A. de Pérez
Cedula de Identidad	C.I.: 7.940.492	C.I.: 7.940.492	C.I.: 9.961.338	C.I.: 3.189.834
Cargo	Escribiente I	Escribiente I	Defensor de Servicio	Notario
Fecha	07/08/12	07/08/12		
Firma	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0108 - Banco Provincial

TRASLADO 0,00
TRANSPORTE 00,00
Solo para Uso de la Oficina Notarial

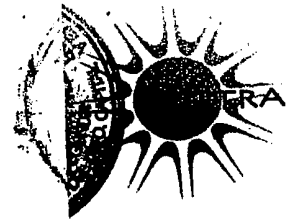
029-NOTARIA PUBLICA VIGESIMA SEGUNDA DEL MCPIO. LIBERTADOR DEL DTTO. CAPITAL

OBSERVACIONES

307
30-04/68125311
BANCO DE VENEZUELA

SEV AUT DE RES Y MOTARAS CA
SOLARSA CANAD
ALF : 5-28888375 67111800-72211579
TECHNOL : 281 LUT : 879
6114083333333333245
FEDER : 65/66/2812 H019 : 19-36-14
ALFED : 174755 REF : 58714 TRAC : 446577
RID : 60000000041069
E : E3651233767721 AB : 2791510
TYR : 9000048000 TSI : D800
RENTO A PACER ES 342 00

THE FUTURE



Ala
Impre

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE C
QUITO-ECUADOR

Presente.-

Re: PRESENTACIÓN DE FO
VETRAECUADOR, S.A.

Respetados Sres.;

En cumplimiento a lo estat
mitir a ustedes la siguiente

1. Formulario de acci
VETRAECUADOR,
2. Certificación de exis
VETRA Venezuela,
debidamente legaliz
3. Poderes otorgados
Doctor José Rafael

Sin otro particular,

Atentamente,

Humberto Calderón Berti
VETRAECUADOR, S.A.
Presidente



0120/TRANSACCIONES DE DEPÓSITO EN CTA. CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 0163-0903-62-9032000282
TITULAR DE LA CUENTA: GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

09/08/2012 212
ER03814 101
006

DOCUMENTO

NRO. CUENTA CLIENTE

NRO. CHEQUE

MONTO (BS)

EFFECTIVO

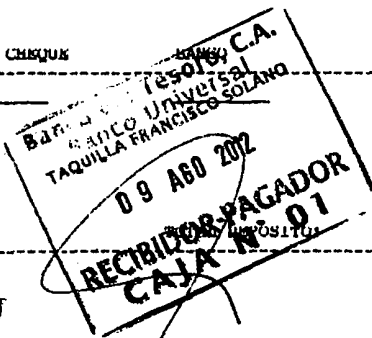
10.00

CANTIDAD TOTAL DE CHEQUES: (0)

TOTAL EFECTIVO: *10.00*

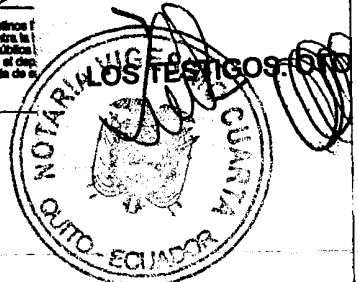
TOTAL DEPÓSITO: *DIEZ EXACTOS*

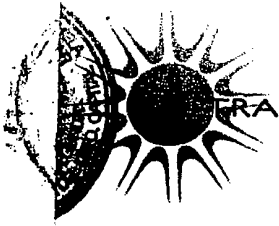
NOMBRE, APELLIDO, FIRMA DEL DEPOSITANTE Y DOC. DE IDENTIDAD



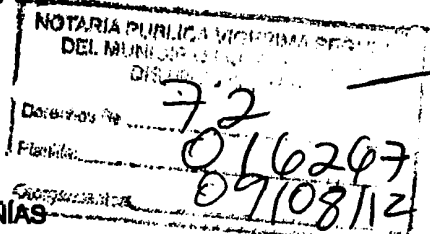
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

El depositante declara que los fondos utilizados en esta operación tienen origen y destino
no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la Ley Orgánica Contra la
Organización, Resoluciones de BUCKERMAN y demás leyes penales vigentes de la República
de Venezuela. El Banco no asumirá responsabilidad alguna por error en que incorpore el dep
no indicar el número correcto de la cuenta o tarjeta, ni por duplicidad de original y copia de s





Albino
Aleida J. Velázquez L.
Inpresbogado 08-020



*Out c
has
Reg*

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO-ECUADOR
Presente.-

Re: PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS -
VETRAECUADOR, S.A.

Respetados Sres.;

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, me permito permitir a ustedes la siguiente información, referente a la sociedad VETRAECUADOR, S.A.

1. Formulario de accionistas extranjeros suscrito por el representante legal de VETRAECUADOR, S.A. suscrito en el extranjero y debidamente apostillado.
2. Certificación de existencia de las sociedades extranjeras VETRA Energía, S.L. y VETRA Venezuela, C.A., accionistas extranjeras de VETRAECUADOR, S.A., debidamente legalizados.
3. Poderes otorgados por VETRA Energía, S.L. y VETRA Venezuela, C.A a favor del Doctor José Rafael Bustamante. C, debidamente legalizados.

Sin otro particular,

Atentamente,

[Signature]

Humberto Calderón Bertí
VETRAECUADOR, S.A.
Presidente

09/08/2012 212
ER03814 10
000

MUNTO (B\$)

10.00

10.00

SILLO DEL CAJERO
Este es el sello del cajero que debe tener origen y destino
de contemplarse en la Ley Orgánica Contra la
delincuencia penal vigente de la República y
establecida alguna por error en que incurra el
cajero, se por duplicado de original y copia de el

Nº B 201803

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Dra. MARIANELA PAZ DE NAHIM
NOTARIO PÚBLICO



VIGESIMO SEGUNDO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.

Caracas, 08 de Agosto (8) del Dos Mil Doce. (2012).

202º y 153º. El anterior documento redactado por el Abogado Dr. (a) ALEIDA J.

VELASQUEZ L., inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 68.879, fue presentado

para su Autenticación y devolución según Planilla PUB No.029-00016909 y planilla

de arancel judicial Nº 016267, de fecha: 07/08/2012: Presente su Otorgante

dijo llamarse: HUMBERTO CALDERON BERTI, mayor de edad, domiciliado

Caracas de nacionalidad: venezolana, de estado civil: CASADO, titular de la

Cédula de Identidad Nº V- 1.406.327. Leído y confrontado con sus fotocopias

firmadas en estas y en el presente original en presencia del Notario, el otorgante

expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE

DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud, da Fe Pública, del presente

documento y de las copias firmadas en originales que formaran el Tomo Principal

y Duplicado, en presencia de los testigos mayores de edad: Luna*Reyes y Aminta

García, titular de la Cedula de Identidad Nº V-6.851.379 y V-6.201.907,

respectivamente, dejándolo anotado bajo el Nº 25 Tomo 68 de los

Libros de Autenticación llevados en este Notaría. El Notario hace constar que ha

dado lectura al Artículo 79, Ordinal 2, del Decreto Ley de Registro y Notariado e

informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencia

legales de los actos y negocios otorgados en su presencia, los cuales

manifestaron su plena conformidad.

EL NOTARIO PÚBLICO.-

Mariela Paz de Nahim
Notario Público Vigente Seguido
del Municipio Libertador del Dto. Capital

EL OTORGANTE.-

Humberto Calderon Berti



LOS TESTIGOS OTORGADO POR: Luna

Luna

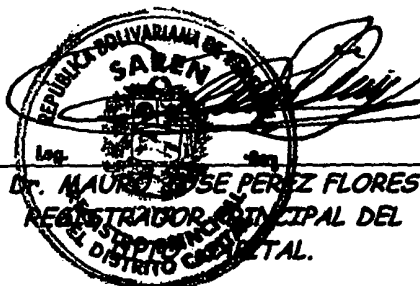
LO DEL CANTERO
de en esta ciudad de Quito y de las
se consiguieron en la Ley Orgánica de la
Ley de la Notaría Vigente de la República
establecida por el artículo 79 del
de la, el por disposición de original y copia de la

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado

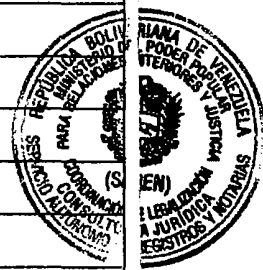
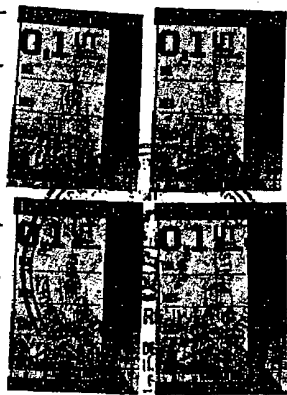
Quien suscribe, **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES**, Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **Dra. MARIANELA PAZ DE NAHIM**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales 0,42 u.t. cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 1197 por un monto de Bs. F. 180,00. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria Magalys Alvarez. Caracas, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2012.**



Magalys Alvarez
Funcionaria Autorizada



31 MARCIAL RIVERO
5966.793



REPÚBLICA
MINISTERIO DEL
SERVICIO

quien es como se titula,
Se advierte

Car

ELY
DIRECT

Resolución
Gaceta Oficial

Documento
otorga a los
Datos y Firmas



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 3 de Septiembre del 2012

202° y 153°

Por el Ministro,



ELYMARIEL DEL CARMEN CARABALLO GIRON
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolución Nro. 155 de fecha 14 de Agosto de 2012, publica en
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.985
de la misma fecha.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley
otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de
Datos y Firmas Electrónicas.*

SAREN



000000034700

No. 00034197



No. 00034197



Sello No. 00080499

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

ELYMARIEL DEL CARMEN CARABALLO GIRON

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTORA GENERAL DEL SAREN

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

Certificado

5.- En Caracas: **05-09-2012**

6.- Por el Ministro:

7.- N.º de

José Alexis Sosa Rodríguez

Coordinador de Asuntos Especial

G.O. 39.097 del 13/11/2009 Rs. DM Nº 05

9.- Firma



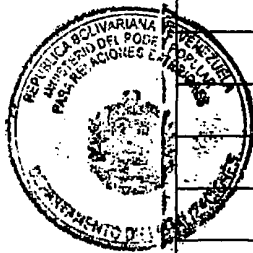
000000093838



TIPO DE ACTUACION: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-BC38F91921D04B88523124C098052B57

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la siguiente página: <http://www.mppre.gob.ve>

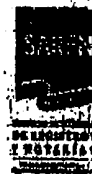




República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías
Registro Principal del Distrito Capital

Fecha Emisión: 16/08/12 201* y 154*

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 12113151010101 / 1 / 19181

Tipo de Acto:

LEGALIZACIONES

0303 C804303-00006692 16/08/2012 09:22:25 073
PLN: 21350001198 FEM: 16082012 CSP: 48800000000
Efec: 180.00 CHQ. Bco.: 0.00 CHQ. Otro Bco.: 0.00
Total: 180.00 C88 CP8RLFECD4YT6
BCO 0175-0303 C88 CP8RLFECD4YT6
MTR 06692 REC 16-08-2012 HRM 09:22
MRS 180.00 MRC 0.00 MRT 180.00

Apellidos y Nombres del Solicitante

RIVERA, MARCIAL

Número Control: 488-0000-0000

Cedula de Identidad:

* 5966793

Forma de Pago

Nº Cheque/Aprobación

Monto (Bs.F)

Apellidos y Nombres del Depositante

* RIVERA C. MARCIAL A.

Monto Efectivo

180,00

Cedula de Identidad:

* 5966793

Cheque Gerencial/del mismo Banco

Punto de Venta

Firma del Depositante

Pago por Internet

Monto en Letras:

CIENTO OCHENTA CON 00/100

Monto Total

180,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

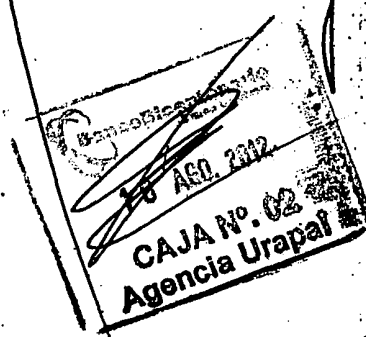
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre y Apellido: Alexander Cottein Cedula de Identidad 16.217.345	Nombre(s) y Apellidos: Magaly Alvarez Cedula de Identidad: 9.281.316	Nombre y Apellido: Dr. Alex Espinoza Jefe de los Servicios	Dr. Mauro J. Pérez Flores C.I: 4.354.693 Registrador Principal
Cargo: Escribiente III	Cargo: Escribiente III	Fecha: 16 / AGO / 2012	Fecha: 16 / AGO / 2012
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro





República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registro y Notarías

016268

Fecha Emisión 07/08/2012

202° y 163°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto.



PLANILLA UNICA BANCARIA		Número Planilla: 0219-010016910	
TIPO DE ACTO AUTENTICACION		Número Control: 488-0000-0000	
Nombre y Apellido del Solicitante HUMBERTO CALDERON BERTI		Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobacion
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante V-1406327		Monto Efectivo	Monto (Bs.F.)
Nombre y Apellido del Depositante <i>[Signature]</i>		Cheque mismo Banco	
CI / RIF / Pasaporte del Depositante 1423824		Punto de Venta	086051 351.00
Firma del Depositante <i>[Signature]</i>		Pago por Internet	
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN BOLIVARES FUERTES CON CERO CENTIMOS.		Monto Total	351,00

SOLO PARA USO DEL SAREN				
	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos	<i>[Signature]</i>	Maria E. Romero	Dña. Marcia A. de Pérez	<i>[Signature]</i>
Cédula de Identidad	C.I.: 7.940.492	C.I.: 7.940.492	C.I.: 9.061.338	C.I.: 5.189.304
Cargo	<i>[Signature]</i>	Escribiente I	Jefe de Servicio	Notario
Fecha	07/08/12	09/08/12		
Firma	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sello de la Oficina

Bancos Receptorores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

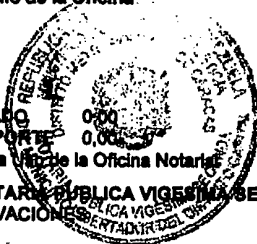
TRASLADO 0,00

TRANSPORTE 0,00

Solo para la Oficina Notarial

028-NOTARIA PUBLICA VIGESIMA SEGUNDA DEL MCPIO. LIBERTADOR DEL DTTO. CAPITAL

OBSERVACIONES



Principal
Tal 07/08/12 5311
BANCO DE VENEZUELA

J-980623402
RECIBO DE CANTON
RECIBO

SERV. AUT. DE REG. Y NOTARIAS CA
SABANA GRANDE
RIF: 5-28063375 ATRIBUIDO: 72211979
TERMINAL: 2061 LOTE: 079
FONOS: 060651 EXT: 00715 TEL: 445341
FAX: 0606000041063
CALLE: 51518741755533 N°: 7012710
TEL: 0606040000 TSI: 12880
MONTOS A PAGAR Bs. 351,00
NO SE REQUIERE FIRMA

3res.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO-ECUADOR

Presente.-

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
QUE ES SOCIA O ACCIONISTA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA
NOMBRE: VETRAE
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
NOMBRE Y CARGO:
Berti - Presidente

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA
ECUATORIANA
NOMBRE: VETRAE
NACIONALIDAD:
DOMICILIO: A
España

NOMBRE: VETRAE
NACIONALIDAD:
DOMICILIO:
oficina 408.

3. APODERADO LUGAR
ACCIONISTA DE
NOMBRE:
C.



TRANSACCIÓN DE DEPÓSITO EN CTA. CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 0163-0903-62-9032000282
NOMBRE DE LA CUENTA: GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

09/08/2012
ER03814

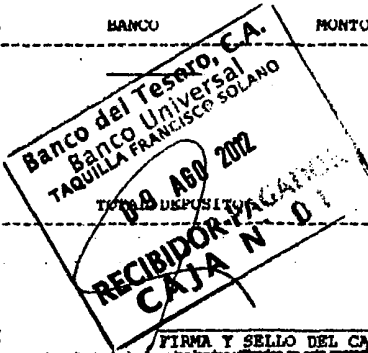
12050
18450
00000

CUMENTO	NRO. CUENTA CLIENTE	NRO. CHEQUE	BANCO	MONTO (BS)	PAG.
DEPOSITO				*10.00*	

VALOR TOTAL DE CHEQUES: (0)

VAL. EFECTIVO: *10.00*
VAL. DEPÓSITO: *DIEZ EXACTOS*

APK. APELLIDO, FIRMA DEL DEPOSITANTE Y DOC. DE IDENTIDAD



FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
El depositante declara que los fondos utilizados en esta operación tienen origen y destino lícitos y que no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la Ley Orgánica Contra la Corrupción, Resoluciones de SUDEBAN y demás leyes penales vigentes de la República Bolivariana de Venezuela. El Banco no asume responsabilidad alguna por error en que incurra el depositante, o no indicar el número correcto de la cuenta o tarjeta, ni por discrepancia de original y copia de esta planilla.

LOS TESTIGOS, O





CPB
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA SEGUNDA
ALEIDA J. VELAZQUEZ LEON
Inpresbogado 68.279
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL
DISTRITO CAPITAL

8
010208
09/08/12

*Aut
hab
Reg*

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO-ECUADOR
Presente.-

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: VETRAEcuador, S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 157120-2006

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Humberto Calderón
Berti - Presidente

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: VETRA Energía, S.L.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Española

DOMICILIO: Avenida Linares Rivas, Número 1,4 - 15005 A Coruña -
España

NOMBRE: VETRA Venezuela, C.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Venezolana

DOMICILIO: Avenida La Estancia, Torre Las Mercedes, piso 4,
oficina 408, Chuao. 1060 Caracas-Venezuela

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

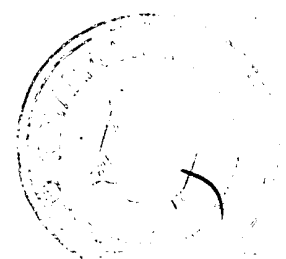
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: José Rafael Bustamente
C.

09/08/2012
ER03814



GA.
al
OLANO
MUNTO (US)
10.00
AGAI
V.O.
10.00

LLLO DEL CANTERO
die en esta operación tiene origen y destino fideles y que
se consumen en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia
señala leyes penales vigentes de la República Bolivariana
Venezuela, ni por ende en sus



NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NUMBRE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1708067267

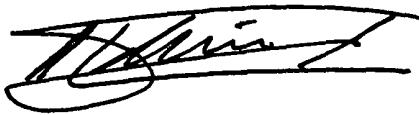
DOMICILIO: Avenidas Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, Piso 11,
Quito.

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EXTRAJERA

Nº	Nombre y Apellidos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	KARL MAZEIKA	CASADO	VENEZOLANA	VENEZUELA
2	JAVIER CASAIS	CASADO	ESPAÑOLA	COLOMBIA
3	ALEIDA VELÁSQUEZ	SOLTERA	VENEZOLANA	VENEZUELA
4	JUAN MANUEL RUIZ	SOLTERO	COLOMBIANO	COLOMBIA

Sin otro particular,

Atentamente,



HUMBERTO CALDERÓN B.

VETRAECUADOR, S.A.

Representante Legal - Presidente



Nº B 201802

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Dra. MARIANELA PAZ DE NAHIM
NOTARIO PÚBLICO



IGESIMO SEGUNDO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.
Caracas, 10 de Agosto (8) del Dos Mil Doce. (2012).
202º y 153º. El anterior documento redactado por el Abogado Dr. (a) ALEIDA J.
VELASQUEZ L., inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 68.879, fue presentado
para su Autenticación y devolución según Planilla PUB No.029-00016910 y planilla
de arancel judicial Nº 016268 de fecha: 9/08/2012: Presente su Otorgante
dijo llamarse: HUMBERTO CALDERON BERTI, mayor de edad, domiciliado
Caracas de nacionalidad: venezolana, de estado civil: CASADO, titular de la
Cedula de Identidad Nº V- 1.406.327. Leído y confrontado con sus fotocopias
firmadas en estas y en el presente original en presencia del Notario, el otorgante
expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE
DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud, da Fe Pública, del presente
documento y de las copias firmadas en originales que formaran el Tomo Principal
y Duplicado, en presencia de los testigos mayores de edad: Luna*Reyes y Aminta
García, titular de la Cedula de Identidad Nº V-6.851.379 y V-6.201.907,
respectivamente, dejándolo anotado bajo el Nº 26 Tomo 68 de los
Libros de Autenticación llevados en este Notaría. El Notario hace constar que ha
dado lectura al Artículo 79, Ordinal 2, del Decreto Ley de Registro y Notariado e
informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencia
legales de los actos y negocios otorgados en su presencia, los cuales
manifestaron su plena conformidad.

EL NOTARIO PÚBLICO.-

Dra. Mariela Paz de Nahim
Notario Público Vigente e Segundo
del Municipio Libertador del Dto. Capital

EL OTORGANTE.-

Humberto Calderon Berti

LOS TESTIGOS OTORGADO POR: Luna

ELLO DEL CANTERO
Actos en esta operación tiene origen y destino lícito y que
los contemplados en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en
donde haya permisos vigentes de la República Bolivariana
sustituidos alguno por error en que incurra el depositante, e
tercera, ni por disposición de original y copia de este planilla

22/05/2012

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dicho lapso la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA UNICA BANCARIA

Número Planilla: 211390000129000



BOO 0163-0244 CBS 000012012901W
WTR 00004 FNC 23-05-2012 HRM 10:30
MRS 394.00 MRC 0.00 MRT 394.00
0420/RECIBO DE PAGOS 64000 2702467

tipo de Acto:
**REGISTRO DE TITULO
UNIVERSITARIOS**

Nombre y Apellido del Solicitante:
MERRYL BALOA

Número Control: 488-0000-0000

C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante:
18.314.534

Forma de Pago

No. Cheque/Aprobación

394 .00

Nombre y Apellido del Depositante:

Monto Efectivo

MERYL BALOA

C.I./RIF/Pasaporte del Depositante:

Cheque Gerencial/del mismo Banco

18 314 534

Firma del Depositante:

Punto de Venta

Pago por Internet

Monto en Letras:

Monto Total

TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON /00

394.00



Registro Principal del Distrito Capital
Planilla de Liquidación de Servicios Autónomos
sin Personalidad Jurídica del Registro

Recibo N°. F49-000000682436
Solicitud N°. F49-20128-0001291
Caracas, 17-agosto-2012

El Presentante RIVERO COLON, MARCIAL ALBERTO C.I: V-5968793, ha consignado la cantidad de CIENTO OCHENTA CON 00/100 Bolívares Fuertes (Bs. F 180.00), correspondientes a los Emolumentos a cobrar por los Servicios Autónomos de Registro, discriminados así:

LEY DE REGISTRO PÚBLICO			Montos
Inscripcion	Bs. F		90.00
1er. Folio	Bs. F		90.00
Timbre Fiscal:	Bs. F	37.80	
Total a Pagar:	Bs. F		180.00

Acto: Legalizacion de Firma



Nombre y Firma del Liquidador:

Fecha recepción Tiempo Invertido Fecha entrega
D M A Hora D M A
17/08/2012 8:39.00 22/08/2012
Nro. de Folios: 1

1:30 APM



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

04/06/2012

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dicho lapso la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 2113910101011811



BCO 0163-0244 CBS NTXKXMSWSTL6
NRA 07455 FNC 04-06-2012 ERM 09:08
MRS 394.00 MRC 0.00 MRC 394.00
0420/RECUADRON SAREN E302467

tipo de Acto:
REGISTRO DE TITULO
UNIVERSITARIOS

Nombre y Apellido del Solicitante:
ZEQUELY BLANCO

Número Control: 488-0000-0000

20.362.290	Forma de Pago	No. Cheque/Aprobación	394 .00
Nombre y Apellido del Depositante:	Monto Efectivo		
C.I./RIF/Pasaporte del Depositante:	Cheque Gerencia/del mismo Banco		
Firma del Depositante:	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras:	Monto Total		394 .00



Registro Principal del Distrito Capital
Planilla de Liquidación de Servicios Autónomos
sin Personalidad Jurídica del Registro

Recibo N° F49-000000681959
Solicitud N° F49-20128-0001198
Caracas, 16-agosto-2012

El Presentante RIVERO COLON, MANUEL ALBERTO C.I: V-5966793, ha consignado la cantidad de CIENTO OCHENTA CON 00/100 Bolívars Fuertes (Bs. F 180.00), correspondientes a los Emolumentos a cobrar por los Servicios Autónomos de Registro, discriminados así:

LEY DE REGISTRO PÚBLICO			Montos
	Inscripcion	Bs. F	90.00
	1er. Folio	Bs. F	90.00
Timbre Fiscal:	Bs. F 37.80	Total a Pagar:	Bs. F 180.00

Acto: Legalizacion de Firma



Nombre y Firma del Liquidador:

Fecha recepción				Tiempo Invertido			Fecha entrega		
D	M	A	Hora				D	M	A
16/08/2012			9:53.06				21/08/2012		
Nro. de Folios: 1									

1730 A31m

04/08/2012

República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
 Autónomo de Registros y Notarías

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días hábiles para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dicho lapso la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente.



NILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 21319010101240



BOO 0163-0244 CES MONTEAVIEZOS
 NTR 07838 TNC 04-06-2012 HRV 11:00
 MRS 394.00 MRC 0.00 MRY 394.00
 0420/RECUDACION SAREN EJ02467

de Acto:
 REGISTRO DE TITULO
 UNIVERSITARIO

Nombre y Apellido del Solicitante:
 OMAIRA CASANOVA

Número Control: 488-0000-0000

Identificación (C.R.I.F./Pasaporte) del Solicitante:
 4.166.171

Forma de Pago

No.
 Cheque/Aprobación

394,00

Nombre y Apellido del Depositante:

Omaira C. de Casanova

Monto Efectivo

Cheque Garantizado/del mismo
 Banco

Identificación (C.R.I.F./Pasaporte) del Depositante:

Punto de Venta

Firma del Depositante:

Pago por Internet

Omaira C. de Casanova

Monto en Letras:

TRESCIENTOS Y CUATRO CON CERO 100/ 00

Monto Total

394,00



Registro Principal del Distrito Capital
Planilla de Liquidación de Servicios Autónomos
sin Personalidad Jurídica del Registro

Recibo N°. F49-000000681958
Solicitud N°. F49-20128-0001197
Caracas, 16-agosto-2012

El Presentante RIVERO COLON, MARCIAL ALBERTO C.I: V-5966793, ha consignado la cantidad de CIENTO OCHENTA CON 00/100 Bolívars Fuertes (Bs. F 180.00), correspondientes a los Emolumentos a cobrar por los Servicios Autónomos de Registro, discriminados así:

LEY DE REGISTRO PÚBLICO

			Montos
Inscripción	Bs. F		90.00
1er. Folio	Bs. F		90.00
Timbre Fiscal:	Bs. F	37.80	
Total a Pagar:	Bs. F		180.00

Acto: Legalización de Firma



Nombre y Firma del Liquidador:

Fecha recepción				Tiempo Invertido				Fecha entrega			
D	M	A	Hora		D	M	A				
16/08/2012			9:53.32						21/08/2012		
Nro. de Folios: 1											

130 ABM

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES**



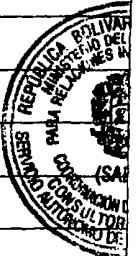
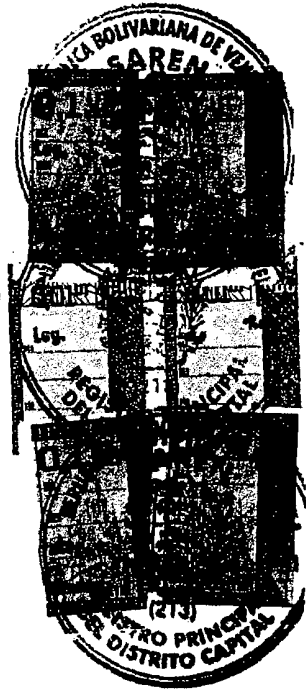
isado:

Quien suscribe, **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES**, Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **Dra. MARIANELA PAZ DE NAHIM**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales 0,42 u.t. cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 1198 por un monto de Bs. F. 180,00. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria Magalys Alvarez. Caracas, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2012.**



**Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES
REGISTRADOR PRINCIPAL DEL
DISTRITO CAPITAL.**

Magalys Alvarez
Funcionaria Autorizada



31 MARCIAL RIVERA
32 8466.793

REPÚBLICA
***MINISTERIO DEL
SERVICIO

Se leg

quien es como se titula,
Se advierte

Carac

Po



ELY
DIRECTO

Resoluci
Gaceta Ofi

Documento fi
otorga a los t
Datos y Firma



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 3 de Septiembre del 2012

202° y 153°

Por el Ministro,



ELYMARIEL DEL CARMEN CARABALLO GIRON
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolución Nro. 155 de fecha 14 de Agosto de 2012, publica en
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.985
de la misma fecha.

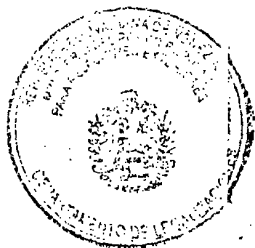
*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley
otorga a los documentos escritos, según artículo 4º de la Ley de Mensajes de
Datos y Firmas Electrónicas.*





000000034700

No. 00034197



No. 00034197 Sello No. 00080499

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:
ELYMARIEL DEL CARMEN CARABALLO GIRON

3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTORA GENERAL DEL SAREN

4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Certificado

5.- En Caracas: **05-09-2012**

6.- Por el Ministro:

7.- Por el Coordinador de Asuntos Especiales:
José Alexis Sosa Rodríguez
C.O. 39.097 del 13/11/2009 Rs. DM Nº 01

8.- Firma:

9.- Sello:

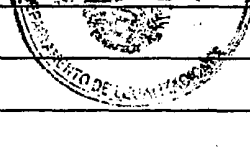
000000093838



TIPO DE ACTUACION: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-BC38F91921D04B88523124C098052B57

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la siguiente página: <http://www.mppre.gob.ve>



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 23 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

25 SEI, 2017

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de el Abogado Pazmiño Pasquel María Gracia con matrícula número 17-2012-53, en esta fecha y en (24) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada que contiene información sobre la nómina de socios de la empresa VETRAECUADOR S.A., que antecede.- Quito, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cuera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cuera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO